

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES
Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548
Correo electrónico: ayuntamiento@robledillodelavera.es

ACTA

DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL 2020

En Robledillo de la Vera, a 12 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa I del Programa de Activación del Empleo Local, reguladas por la Orden de 11 de diciembre de 2019, y con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Dña. Susana Martín Martín**, en calidad de Empleada pública del Ayto. de Robledillo de la Vera.
- **D. Juan Carlos Navas Correas**, en calidad de Encargado de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera.
- **D. Miguel Luis Galán Cabezas**, Secretario-Interventor del Ayto. de Robledillo de la Vera.

Se designa como presidente del órgano seleccionador a Dña. Susana Martín Martín, actuando como Secretario D. Juan Carlos Navas Correas. Siendo las 12:33 horas, se abre la sesión, comenzando por comprobarse la situación de los distintos candidatos preseleccionados por el SEXPE tras la oferta de empleo realizada por este Ayuntamiento, siguiendo estricto orden de la lista de aquel organismo, y que son:

En primer lugar, **D. Santiago Cuenca Carneros**, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases aprobadas por la Alcaldía con fecha de 2 de junio de 2020, se comprueba que no ha aportado la documentación solicitada, y que se refiere a su carnet de conducir, la tarjeta TPC (tarjeta profesional de la construcción) y el certificado de manejo de productos fitosanitarios, por lo que queda acreditado que no cumple con los requisitos establecidos por la Base Tercera de las de selección de un/a trabajador/a elaboradas por el Ayuntamiento, en el seno del Plan de Activación de Empleo Local 2020.

Queda, por tanto, excluido D. Santiago Cuenca Carneros de este procedimiento de selección.

Seguidamente, se procede a comprobar la documentación presentada por el candidato nº 2 en la lista de preseleccionados del SEXPE en este procedimiento, que se corresponde con **D. Miguel Ángel Muñoz Simón**. Se comprueba que el Sr. Muñoz Simón ha presentado copias del carnet de conducir en vigor, así como TPC y carnet de manipulación de productos fitosanitarios.

Cumple por tanto los requisitos exigidos por la Base 3ª de las de selección aprobadas por el Ayuntamiento para este procedimiento.

A continuación, la Comisión de Selección valora la situación de **Dña. Carmen Torralbo Bizarro**, que figura en la lista de preseleccionados confeccionada por el SEXPE en tercer lugar.

Se comprueba que la Sra. Torralbo Bizarro posee carnet de conducir en vigor, y acredita estar en posesión de la tarjeta profesional de la construcción y del carnet de manipulación de productos fitosanitarios, cumpliendo así los requisitos exigidos por el Ayuntamiento en la Base 3ª de las elaboradas para la selección de trabajadores/as para este programa de empleo.

En este punto, se procede a comprobar la documentación aportada por **D. Juan Carlos Vázquez Gómez**, que se encuentra en el 4º lugar en la lista de preseleccionados del SEXPE.

Comprueba la Comisión de Selección municipal que el Sr. Vázquez Gómez está en posesión del carnet de conducir en vigor, pero no del carnet de manipulación de productos fitosanitarios ni de la tarjeta profesional de la construcción. Por tanto, no cumple con los requisitos establecidos en la Base 3ª de las de selección elaboradas y aprobadas por este Ayuntamiento.

Seguidamente, se procede a valorar la documentación aportada por **Dña. Rosario Mesonero Ubiera**.

Se comprueba que la Sra. Mesonero Ubiera no aporta ninguna documentación, no cumpliendo así los requisitos estipulados por el Ayuntamiento en la Base 3ª de las aprobadas para la selección del/de la adjudicatario/a del puesto de trabajo ofertado en el seno de este programa de empleo.

Por último, procede la Comisión de Selección municipal a comprobar la documentación aportada por **D. Óscar Zabala Enrique**, observándose que aporta carnet de conducir en vigor y tarjeta profesional de la construcción, pero no ha renovado el carnet de manipulación de productos fitosanitarios, estando éste caducado.

Por tanto, no cumple con los requisitos de la aludida Base 3ª.

Así pues, y examinada la documentación presentada por todos los candidatos del GRUPO A), queda el procedimiento como sigue;

CANDIDATOS GRUPO A)	CUMPLIMIENTO ART. 56 T.R.E.B.E.P.	CARNET CONDUCIR	T.P.C.	CARNET FITO.
Santiago Cuenca Carneros	X	X		
Miguel Ángel Muñoz Simón	X	X	X	X
Carmen Torralbo Bizarro	X	x	x	x
Juan Carlos Vázquez Gómez	X	x	x	
Rosario Mesonero Ubiera	X	No presenta documentación		
Óscar Zabala Enrique	X	x	x	

En relación a los candidatos de los GRUPOS B) y C), y examinada la documentación aportada por los candidatos según el orden establecido en la lista de preseleccionados elaborada por el SEXPE, se obtiene el siguiente resultado;

CANDIDATOS GRUPO B)	CUMPLIMIENTO ART. 56 T.R.E.B.E.P.	CARNET CONDUCIR	T.P.C.	CARNET FITO.
Salvador Díaz Pascual	X	X	X	X
Fernando Correas Montero	X	X	X	
Alberto Amarilla Ponce	X	No presenta documentación		

CANDIDATOS GRUPO C)	CUMPLIMIENTO ART. 56 T.R.E.B.E.P.	CARNET CONDUCIR	T.P.C.	CARNET FITO.
Daniel Díaz Ibáñez	X	X	X	X
Sergio Martín Correas	X	No presenta documentación		
Sofía Delgado Montero	X	X		

Por tanto, y de conformidad con las Bases elaboradas por el Ayuntamiento y aprobadas por la Alcaldía con fecha de 2 de junio de 2020, para regir el procedimiento de contratación temporal de trabajadores/as en el seno del programa de Activación de Empleo Local 2020 financiado por la Junta de Extremadura, el resultado de la selección practicada será el siguiente;

GRUPO A)	
ORDEN EN SELECCIÓN	CANDIDATO
1	Miguel Ángel Muñoz Simón
2	Carmen Torralbo Bizarro
3	Juan Carlos Vázquez Gómez
4	Óscar Zabala Enrique
5	Santiago Cuenca Carneros
6	Rosario Mesonero Ubiera

Para el resto de los candidatos, y considerando la existencia de seis candidatos incluidos en el Grupo A), se seguirá el orden dispuesto en la lista de preseleccionados elaborada por el SEXPE

GRUPO B)	
7	Salvador Díaz Pascual
8	Fernando Correas Montero
9	Alberto Amarilla Ponce
GRUPO C)	
10	Daniel Díaz Ibáñez
11	Sofía Delgado Montero
12	Sergio Martín Correas

Así pues, a la vista de todo lo actuado, de conformidad con lo previsto en la Base Tercera de las que rigen el presente procedimiento, **esta Comisión local de Selección propone a la Alcaldía la contratación temporal de D. Miguel Ángel Muñoz Simón**, por espacio de un año y a jornada completa, en el seno del programa de empleo denominado *ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL 2020*, financiado por la Junta de Extremadura, y en los términos establecidos en la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020, de las subvenciones del Programa I del Programa de Activación del Empleo Local, reguladas por la Orden de 11 de diciembre de 2019, y en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que en todo caso se somete a la consideración de la Alcaldía, que resolverá lo que estima procedente.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidente levanta la sesión, siendo las 12:50 horas, elevando el resultado a la Alcaldía para su consideración, en Robledillo de la Vera, a 12 de junio de 2020.

Susana Martín Martín.

Empleada pública Ayto. Robledillo de la Vera.

Juan Carlos Navas Correás.

Encargado de mantenimiento del Ayto.

Miguel Luis Galán Cabezas.

Secretario Ayto. Robledillo de la Vera.